Sábado 4 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1758

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual... 1.00 $ m|n
Número del dia........ 0.04 »
Idem atrasado.......... 0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Prensa Indecente

No habíanse apagado todavía los écos de la protesta formulada por algunos de los diarios aludidos en la severa pero exactísima frase del Ministro Varela, que los apellidaba de «prensa tirana», cuando el calificativo de «prensa indecente» nos viene espontáneamente á los lábios en presencia de un suelto infame que trae ayer el *Diario*.

Dice así:

«El P. E. en el deseo de festejar al Presidente Tajes, ha nombrado una comision que correrá con las invitaciones para el baile en la Casa Rosada.

Conocida la natural repugnancia que nuestra primera sociedad experimenta por todo lo que huele á oficial, esta fiesta dará lugar á la exhibicion de la mas completa coleccion de bagres que sea posible reunir en un solo local.

Es preciso tener muchos deseos de bailar, ó haber perdido la esperanza de encontrar novio, para que una señorita argentina concurra á esa academia de danza, instalada en el pátio de la Casa Rosada. Seguramente, será un gran fiambre!»

No es esta una cuestion política, lo es sí de dedecencia, de respetos sociales. No se trata ya de hacer la sátira contra hombres públicos ó contra un partido ó un círculo político. Se trata del insulto lanzado á voces llenas contra una sociedad distinguida, que si tiene algun delito es solo su excesiva tolerancia para recibir en su seno á advenedizos caidos de rumbos ignorados

Despues de aquel pèrfido suelto en que se ponia en la picota de la maledicencia callejera á nuestras primeras familias, que publicó hace algun tiempo una hoja que se distingue tanto por sus veleidades de viejo calavera como por sus irreponsabilidades de idiota, la prensa bonaerense se habia guardado siempre de ultrapasar los límites del respeto á nuestras damas y niñas, para quienes todos nos complacemos en atestiguar consideraciones que están en la hidalguía de nuestro carácter.

Ha pasado felizmente la época triste en que al calor de las luchas políticas, se revolvia la honra y la tranquilidad de los hogares. El diario que ha resucitado ese vandalaje de pluma, puede estar satisfecho con su triste gloria.

No queremos creer que sea la pluma de algun argentino la que haya trazado esás líneas infames. Debe ser algun *inmigrante* de periodista, de esos que á veces extraen nuestros diarios de los bajos fondos europeos; el que querrá desquitarse de la proscripcion social en que vive, insultando á las primeras familias del pais.

Bueno es estar preparado contra esos habitantes de los lupanares de allende el Océano, que vienen á este país creyendo fácil tarea la de hacer servir nuestra decencia de alfombra para limpiarse el lodo inmundo de sus desperdicios de botines.

La prensa indecente debe moderar sus desahogos, porque toda medida se rebalza y toda paciencia se acaba.

Ate sus perros!

BREVES APUNTES

Aristóbulo del Valle no se resigna á perder *bolada*, como dicen los aficionados á cierta clase de aventuras. Se ha vuelto desde cierto tiempo á esta parte, el vocero en el Senado, de la oposicion formidable que encabeza en la prensa Alberú y Bartolito, con cuyos aplausos vive satisfecha su ampulosa vanidad de candidato desencantado.

Para otros, que no seamos nosotros, puede decir que él representa el voto del pueblo de la Provincia de Buenos Aires; nosotros sabemos que ha venido al Congreso por las habilidades electorales que el *rochismo* puso en juego cuando ese sistema prodominaba en la Provincia.

En cuanto á Zavalia puede sentarse tranquilo en su banca de Senador, porque es el electo del partido que cuenta con la opinion aquí y en toda la República, partido que no se inquieta porque lo nieguen del Valle, Alberú y Bartolito.

Ha descubierto el diario grande que el Ministro Varela tiene ojeriza á la Bolsa de Comercio, porque *diz* que una vez quiso ser Presidente de la Bolsa y salió derrotado.

Y frotándose las manos de gusto, se lo cuenta ayer á sus infelices lectores!

Alberú le corea la gracia al pillo de Bartolito. Es el caso de decir: «cuando el sábio calla, malo; si el *zonzo* aplaude, peor».

Es el colmo de la tilingueria Bartolo-Alberuiana.

Un caballero que se firma *Silvano* y que mejor puede llamarse *Simplicio*, escribe ayer el *órgano de Sachem* que no está conforme con que el Ministro de Relaciones Exteriores haya pedido al representante de España, y contestado éste, su opinion sobre la situacion de los inmigrantes españoles en la República.

Simplicio no esta conforme? Pues á contárselo á su buela!

Sachem se disfraza ayer de *Siro*. El mismo fraile con distintas alforjas.

Se demuestra disgustado porque el Dr. Zavalia ha ocupado su banca de Senador.

No está bien!—dice.

Ya lo creo, contestamos nosotros. Cómo que recibirá los emolumentos que antes recibia *Sachem*.

La *Beata* de la calle Alsina se pisa la guasca que es un gusto.

Ayer publica una carta encomiástica sobre Mariano de Cabia, Miguel Moya y Luis Taboada, periodistas españoles que dice vendrán á Buenos Aires, y les dá un bombo hasta romper el parche.

Pero *Beata*, no sabes que esos españolitos son de los que no créen en la virtud de la *t'arcancia*?

Se han lucido los monigotes!

Brecha, el famoso *Brecha* que se las echa de financista en el diario de Alberú está empeñado en convencer al Ministro Varela que es un sote en finanzas.

Y Varela que ni se dá por entendido!

Pobre Brecha! El dia menos pensado amanece reventado, tal es y tan grande la indigestion que se dá el pobre de libros sobre materias que no entiende ni él ni su director.

Háganse cuartear por Morel... ó por Varangot, que para el caso es lo mismo.

Les duele

La frase del Ministro Varela ha hecho gritar á la prensa de oposicion. Buena señal; señal de que les duele.

Tirania de la prensa, llamó el Ministro en su discurso al *meeting* del comercio; y dijo bien. No otra cosa era y es esa coalicion con propósitos inconfesables de los agiotistas de la Bolsa y los agiotistas de la prensa.

Y peor ésta que aquella. Para los primeros está el castigo de la ley. Para los segundos solo queda como único correctivo el que les dé el buen sentido público, que no siempre, como ahora, suele ver tan claro y fallar tan recto en los negocios públicos.

La tirania de la prensa á que el Ministro aludió es hermana de esa otra tirania de la Bolsa, que ejercida por gentes sin escrópulos, iba llevando al país á un abismo.

Es la tirania del especulador sobre el país, la carne y la vivienda del industrial, del trabajador y del pobre.

Ambas tiranias coaligadas luchaban por someternos á la ley de sus caprichosas combinaciones del juego; nos llevaban á una crísis si la mano firme del Gobierno no las detiene en el punto preciso.

Es esa coalicion inmoral, indigna y antipatriótica la que el Ministro mostró al desnudo ante el país entero, infligiendo un latigazo en el rostro á esa parte de nuestra prensa que pretende hacer servir para sus malas pasiones políticas, cosas é intereses que estamos todos en el deber de respetar.

Y qué mucho que la llamara así, si el dia mismo y á la misma hora en que el comercio saludaba á los miembros del gobierno, esa prensa arrojaba lodo sobre principalísimos comerciantes de esta plaza, que no se habian prestado dócilmente á seguirla en las maquinaciones contra el Gobierno y el pais?

El diario grande, que nos viene ayer con una geremiada fuera de hora, quejándose de que el Ministro les haya dado en la frente, ha sido el primero en romper sus fuegos contra el pueblo que clamaba por la supresion del ágio en la Bolsa; y el primero tambien en tratar de estraviar el sentido público en esa cuestion de vital interés para todos.

Si no conociéramos la filiacion histórica de esa prensa; si diariamente y á toda hora no estuviera revelando de todo lo que es capaz con tal de satisfacer sus menguados propósitos, pudiéramos creer que el Ministro Varela se hubiese extralimitado en su calificativo.

Pero nó. Es la misma prensa brava que con pinceladas maestras retrataba el inolvidable Alverdi hace algunos años. De *oposicion*, se llama ella. Creemos que el buen sentido público la designará, desde hoy en adelante, como ella se merece: de *imposicion*.

Felizmente ya no vá á imponer á nadie.

LOS PRIMEROS DECRETOS
DEL INTENDENTE

Van á continuacion los primeros decretos de órden general, dictados ayer por el Intendente Sr. Seeber.

Trata uno de ellos de mejorar las condiciones higiénicas de los mataderos públicos,—necesidad sentidísima desde hace tiempo;—refiérese otro al mal estado de las veredas en muchisimas calles de la ciudad, en las que se hace casi imposible el tránsito por las causas que apunta el Intendente.

El tercero habla de la falta de las boletas para el cobro del impuesto general.

Hé aquí estos decretos:

Existiendo un gran número de veredas en mal estado que dificultan el tránsito y afean la ciudad, y de acuerdo con el artículo 12 de la ordenanza de 21 de Abril de 1882 y el artículo 156 de Reglamentos de Construcciones; el Intendente de la Capital—

DECRETA:

Art. 1º Dentro del término de 30 dias procederán los propietarios á componer sus veredas, reemplazando todas las piedras ó materiales deteriorados y asegurando los que estén flojos.

Art. 2º Las reconstrucciones deberán hacerse empleando el mismo material con que está hecha la vereda y en aquellas en que se haya usado en la construccion primitiva materiales de distintas clases, la refaccion se hará empleando en toda la vereda una sola clase de piedra ó material.

Art. 3º La Inspeccion General procederá á notificar á cada propietario la clase de refacciones que le corresponde ejecutar.

Art. 4º Los infractores á este decreto sufrirán la pena establecida en el art. 156 de la ordenanza reglamentaria de construcciones.

Art. 5º Comuniquese, públiquese é insértese en el D. M.—SEEBER—*A. F. Orman*, Secretario.

Mayo 3 de 1889.

Resultando de la inspeccion practicada á los mataderos públicos, que este establecimiento se encuentra en condiciones de higiene que amenazan la salud pública; que las reses destinadas al consumo permanecen antes de ser beneficiadas hasta cinco dias sin alimentarse y enterradas en el fango por falta de afirmados;

Que el forraje en las pocas veces que se les dá va mezclado al mismo barro, pues es allí donde se les arroja por carencia de comederos;

Que la estrechez de los bretes para la hacienda vacuna exije la ocupacion de los que están al terminarse;

Que la habilitacion de los mataderos de lanares y cerdos es necesario para reglamentar la matanza y aumentar las rentas;

Que la forma usada para beneficiar las reses vacunas es irregular é inconveniente porque debe colgarse el animal para que la rés quede bien desangrada;

Que la limpieza de los bretes no se hace con la proligidad debida.

Por estas consideraciones, el Intendente de la Capital—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una comision compuesta de los señores Cárlos M. Seeber y Guillermo Almanza para que de acuerdo con el Administrador del Matadero y Jefe de la oficina de Obras Públicas, procedan inmediatamente á tomar todas las medidas necesarias para remediar los inconvenientes mencionados, para que dispongan lo necesario á fin de que se terminen las obras empezadas, mande techar los tres corrales, construir los afirmados, los guinches y los comedores y proponga el personal necesario para la limpieza, procediendo en todo de acuerdo con las instrucciones verbales que recibirá de la Intendencia.

Art. 2º La misma comision propondrá la cuota que deba cobrarse á los abastecedores por la alimentacion de sus animales y uso de los guinches, á fin de recabar la sancion respectiva del H. Concejo Deliberante.

Art. 3º La oficina de Obras Públicas prestará todo su concurso á esta comision, dando preferencia á cualquier otro trabajo que tenga en ejecucion.

Art. 4º Comuníquese, etc.—SEEBER—*A. F. Orma*, Secretario.

Mayo 3 de 1889.

Habiendo manifestado el Director de Rentas que aún no están impresas las boletas del Impuesto General, correspondientes al primer trimestre del corriente año y habiendo transcurrido ya la mitad del segundo; el Intendente de la Capital—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á los señores José M. Reybaud y Juan Robrahn para que investiguen las causas de esa demora y propongan los medios que sean convenientes para inspeccionarlas en adelante.

Art. 2º La Direccion de Rentas facilitará á la comision nombrada lo que ésta juzgue necesario para llenar su cometido.

Art. 3º Comuníquese. etc.—SEEBER—*A. F. Orma*, Secretario.

Mesa revuelta

El Bien de Montevideo, que desempeña allí idénticas funciones que *La Union* de acá, limpiándoles el hisopo á todos los curas remolones, se sulfura contra el baile, anatematizando á los aficionados con unas cuantas citas en latin.

Y como si la prosa no fuera bastante elocuente para expresar sus iras católicas, se ensaya en verso, buscándoles el consonante á las muchachas amigas..... *de lo que te dije*.

Esa es una verdadera supercheria de fraile! Cualquier mujer timorata es muy capaz de dejar de bailar, con tal de evitar que San Zorrilla le dedique en *El Bien* un anatema en verso!

Por lo demas, ya sabe el mas lego á qué atenerse con respecto á esos melindres.

Así les den á ellos una farrita á tiro de pierna, y ya verán como hacen amacar furiosamente la sotana, al compás de aquella habanerita candombera. *¡Dame pan con queso, José María!....*

Que no embromen, pues, los del *Bien*. Esas píldoras ya no se las traga nadie!

De todo un poco.

No ha de ser solo *poesía en castellano*....ramplon, la que regalemos de vez en cuando á los lectores, para que la saboreen á gusto. Ahora caen en nuestras manos unos deliciosisimos *cantos portugueses*, que publica *La Gaceta*.

Ellos están galantemente dedicados á *una porteña*, cuyo retrato quiere hacer el autor, probando que no es muy lerdo, que digamos, para menear el pincel.

Despues de ocuparse, por órden, de los ojos, de la boca, de los lábios, de los dientes, y todas las demás chucherias femeniles, le consagra esta fogosa cuarteta á los *altos y bajos* de la porteña:

> «As cores sao vivas, ardentes volcanicas,
> Sao cores que lembrao ó sol tropical,
> Tem ellas relevos.... tem altos é baixos,
> Tem *algo* que incanta! tem *algo* infernal.»

Por ló visto, lo que mas lo entusiasma al impresionable bardo, son los *relevos* y los *altos* y *bajos* de la porteña.

El poeta portugués, mas que esto, se conoce que es un verdadero explorador.

Felicitamos sinceramente á la porteña que ha sabido inspirar esas ardientes estrofas, porque á la legua se vé que debe tener un palmito con unos *altos y bajos*... de rechupete!

El estimable caballero Vicente Miraglier, vecino de la Provincia de San Luis, dirige á un periódico de aquella localidad una sentimental solicitada, agradeciéndole á su médico los cuidados asíduos que le ha prodigado en su enfermedad, y recomendándolo de paso, al favor público.

En uno de los párrafos de la solicitada, dice muy conmovico don Vicente:

«Agonizante ya, despues de haber sido asistido por algunos médicos, como no me mejoraba, llamé al Dr. José M. Perez, el que una vez que me vió, hizo traer un aparato, con el *que me sacó cosas* que no nombro, señor Director, encontrándome sano desde ese dia».

¿Qué demonios *de cosas* le sacarian á don Vicente, del cuerpo, que él no quiere nombrarlas?

La curiosidad mas inocente nos ha hecho cosquillas, sin quererlo, al leer esos renglones.

Para otra vez que sea mas esplícito.

Trozos de una «Seccion Variedades» que trae un diario del interior:

«El instante era terrible! ¿Qué hacer en situacion semejante?

«El cerebro de Augusto estallaba, como si dentro de él agitárase la llave de un volcan, sus ojos eran los cráteres por donde la agitacion, buscando salida, desiciese en torrentes de chispas coléricas».

¡Un poquito mas, y el autor le *chanta* al pobre Augusto, un rio con desembocadura y todo, un valle, una montaña, y hasta una catedral en ruinas, convirtiéndolo en un verdadero hemisferio!

¿Y de dónde habrá sasado el literato ese, que los volcanes tienen llave?

¡Cómo no lleve él la cerradura misteriosa!

El Amigo del Pueblo de Concordia,se permite el lujo inaudito de tener aquí varios corresponsales telegráficos, que le envian sus partes idem por la *galera de combinacion*, lo que origina siempre á los lectores un pequeño atraso en el conocimiento de las noticias.

Pero no es esto lo peor del del caso, sinó la forma terrible en que las remiten, ávidos por supuesto, de producir allí una sensacion tremenda.

En el último número recibido nos encontramos, en la seccion telegráfica del colega, con esta hecatombe espeluznante, relatada desde Buenos Aires por el romántico cronista:

«Ayer un jóven de Buenos Aires, de veinte años, mató á la madre, á una hermanita, á un vecino y á un vigilante que quiso aprehenderlo».

¡San Bomba! Se salvaron los sobrinitos, milagrosamente!!

Acaba de aparecer en el Azul un nuevo periodico, con este patriótico titulo: *Los libres del Azul!*

No se puede decir que él haya usado de mucha modestia, para la eleccion del nombre.

Eso de *Los libres del Azul*; es mucha cosa!

Como quiera merece que en su obsequio se glose una estrofa del Hinno Nacional:

> «Ya su trono dignísino abrieron
> Los distritos unidos del Sud,
> Y los libres del mundo responden:
> ¡Al campeon azuleño, salud!»

Los comerciantes de San Luis, de la firma Cacace, Digenaro y Cia., de quienes nos hemos ocupado antes á propósito de la multa que se les aplicó por adulterar el vino con kerosene, vuelven á insistir públicamente sobre su inocencia, jurando y perjurando que ellos no han hecho tal cosa.

Les creemos de buena fé á los señores Cacace, Digenaro y Ca.; pero volvemos á recomendarles mas reserva en esa clase de cuestiones.

Que ellos no adulteren el vino con kerosene, santo y bueno, pero que Cacace, Digenaro y Ca. se lo repitan á los puntanos hasta el cansancio, nos parece, francamente, fuera de tiesto.

Por lo demás, Cacace, Digenaro y Ca., hacen perfectamente en no echarle kerosene al vino, porque de ser así, el dia menos pensado ardian sus clientes como una miserable vela de baño.

HIPÓDROMO NACIONAL

PROGRAMA DE LAS CARRERAS DEL 5 DE MAYO

Comision de carreras—Comisarios: Luciano Chaves, Dr. M. Benitez, M. F. Marenco, Ramon Paz, Dr. B. Basualdo.

Encargados de la Balanza: Cárlos Sidders, E. Delpech.

Jueces de Partida: C. F. Benavidez, Neptalí Carranza, E. Fariña, C. Caraza, S. Alcorta, Justo Arauz, C. Gonzalez Segura.

Jueces de Raya: J. Leon Oliver, A. Carranza Mármol, A. Fonrouge, F. Nuñez, J. Gelly, Emilio Casal, Dr. Luis A. Peyret, N. Martinez de Hoz, J. Atucha. M. H. Alfonso, P. Blot, Sa. E. Garçia, S. Duhalde, Mauricio Lariviére, E. Jansen.

PRIMERA CARRERA

A la 1.30 p. m.—Premio «Porvenir»—Handicap. 1500 pesos m|n, para todo caballo de 3 años que no haya corrido ó que habiéndolo hecho no haya ganado. Entrada ps. 50, forfait ps. 25. Tiro: 1400 metros. Félix C. Malbran, Kildare, alazan, años 3, kilos 57; Stud Camors, Aperture, alazan, 3 id, 57 id; Stud Inocencia, Sila, zaino, 3 id, 55 id; Ecurie Chantilly, Marcadieu, alazan, 3 id, 53 id; John Dalton, Egbert, alazan, 3 id, 52 id; Stud Camors, Nelly, tostada, 3 id, 52 id; Stud Aladé, Private, colorado, 3 id, 52 id; Stud Esmeralda, Amethyste, colorada, 3 id, 52 id; Stud Nacional, Olifaut, zaino colorado, 3 id, 49 id; Stud Maldonado, Parasol, alazan, 3 id, 47 id.

SEGUNDA CARRERA

A las 2.15 p. m.—Premio «Concordia»—Handicap. 1500 pesos m|n, para todo caballo. Entrada ps. 50, fortait ps. 25. Tiro: 1900 metros. Stud Uruguayo, Gautby, zaino, años 4, kilos 60 1|2; Stud Entre Rios, Paraná, zaino, 4 id, 60 1|2 id; Stud Nuevo, Atlantide, tordilla, 5 id, 58 1|2 id; Stud Uruguayo, Oásis, zaino, 4 id, 53 id; Emilio Casal, Saint Léger, zaino, 5 id, 50 id.

TERCERA CARRERA

A las 2.45 p. m.—«Segundo Criterium»—Al primero 1500 ps. m|n, al segundo 400 y al tercero 100, los que se descontarán del premio. Para potrillos de sangre pura, nacidos despues del 31 de Julio de 1886. Entrada ps. 50, fortait ps. 25. Peso: 52 kilos. Tiro: 1200 metros. Stud San Jorge, Ministro, alazan, 2 años 52 kilos; Stud Hípico, Curupaití, zaino pang., 2 id, 52 id; Petite Ecurie, Oriental, colorado, 2 id, 52 id, Stud Oriental, Bolivar (ex-Conde), colorado, 2 id, 52 id; id, Revelacion (ex-Consignatario), zaino, 2 id, 52 id; Stud Buenos Aires, Portal, zaino, 2 id, 52 id; id, Gaston, zaino, 2 id, 52 id.

CUARTA CARRERA

A las 3.30 p. m.—Premio «Perseverancia»—Handicap.—pesos 2000 m|n. para todo caballo de 3 años. Entrada ps 50, forfait ps 25. Tiro 1600 m.—R. Villanueva, Stop, zaino, 3 años, 57 kilos; Stud Camors, Aperture, alazan 3 id 53 id; A. Casal, Brujo, colorado, 3 id, 51 id; Stud Camors, Nelly, tostada, 3 id 51 id; A. Casal. Nepoli, zaino 3 id 50 id; Ec. Chantilly. Mercadieu, alazan 3 id 50 id; Jhon Dalton, Egbert, alazan 3 id 49 id; id Tomate, alazana, 3 id, 47 id; Ec. San Façon, Fine Shade, zaino oscuro, 3 id, 45 id.

QUINTA CARRERA

A las 4.15 p. m.—Premio «Relámpago».—Handicap—pesos 2000 m|n., para todo caballo.—Entrada ps. 50, forfait ps. 25.—Tiro: 1000 metros. Stud Uruguayo, Bismarck, zaino, 4 años, 59 1|2 kilos; Stud Entre Rios, Paraná, zaino, id 4, id 59 1|2; E. Casal, Phidias, zaino, id 4, id 58; Stud Maldonado, Caustique, alazan, id 5, id 58; Stud Nuevo, Riviére, alazana, id 5, id 57 1|2; Stud Buenos Aires, Cassolette, doradilla, id 4, id 57 1|2; John Dalton, Signet, zaino, id 7, id 55; Ecurie Talisman, Colibri, zaino, id 4, id 50; Stud Camors, Tartagal, alazan, id 3, id 47; Ecurie Talisman, Daphné, alazana, id 3, id 48; Ecurie Sans Façon, Fine Shade, zaino oscuro, id 3, id 43.

SEXTA CARRERA

A las 4.45—Premio «Trakenen»—Handicap. $ 1500 m|n, para todo caballo, en sulky de carrera. Entrada $ 50, forfait $ 25. Tiro: 2 vueltas—Ecurie Sans Sousi, Sir Roger, alazan, 150 metros atrás; Stud Cosmopolita, Pat Dempsey, oscuro, 125 id; idem, Gladys, alazana, 125 id; Stud Buennos Aires, Governer Hill, 75 id; Stud Nuevo Escosia, Clara M., zaina col., 75 id; Gismondi Hnos., Prince Aristins, oscuro, raya; V. B. Villares, Figlard, tordillo blanco, id; Bernabé Rua, Conga, zaina oscura, id.

EL FRONTON EUSKARO

TEMPORADA DE INVIERNO

Lo que es este año nos vamos á echar en cima la ojeriza de los aficionados al noble juego que viven en la madre patria. No contentos con tenerles en el verano nuestro [que allí es invierno] á los *pelotaris* que dán vida y tono á los frontones españoles, se los retenemos todo el año, puesto que el presente invierno jugarán todavia.

Privamos asi á los aficionados y concurrentes de los frontones vascos-navarros de uno de sus espectáculos favoritos, sin contar á los elegantes madrileños que por esta época del año acuden á San Sebastian, en donde aplauden las boleas de Elisegui ó de Portal y las habilidades de Mardura y Chiquito despues de haber aplaudido las notas estupendas de Tamagno y las blanduras de garganta de Gayarre, Stagno y De Lucia en el *Real*, durante el invierno.

Pero hay que conformarse con su suerte. Los *divos* de la cesta encuentran aquí pesos y aplausos, en proporciones tales de lo primero que hacen tener por el porvenir de los frontones, si esos caballeros no bajan la prima en punto á pretensiones pecuniarias.

Cuánto créen Vds. que tiran Elísegui, Portal, Mardura y otros *pelotaris* de primera? Se nos asegura que ganan de *ocho á diez mil pesos oro* por la temporada, que dura regularmente de Diciembre á Mayo.

Y esto sin contar con que el viaje se les paga de venida y vuelta, y se les paga la estadia aqui y otros muchos gajes de que disfrutan estos maestros en el arte de *encestar* la pelota.

Pero mientras haya quienes paguen, vamos tirando, se dirán ellos. Y muchisima razon que tendrán.

Lo que es el público muéstrase de dia en dia mas entusiasta y favorecedor de los frontones. Ni son parte á distanciarle de su espectáculo favorito los fuertes calores en el verano ni las frias y desapacibles tardes del invierno. Quien haya asistido á la inauguracion de la segunda temporada, que tuvo lugar anteayer, podrá convencerse fácilmente de lo que decimos mas arriba sobre el creciente número de aficionados que dia á dia se incorpora al relativamente molesto plantel que era en su origen.

Verdad es que la temporada invernal ofrece una novedad por todo estremo grande: la de ver reunidos en la misma cancha á todos los mejores *pelotaris* que hoy existen, en lo que podemos llamar la cuna del noble juego, las provincias vascongadas. En el elenco figuran Elisegui, Portal, el Manco, Beloqui, Samperio, Chiquito de Eibar, Mardura y Pasiego, esto últimos los dos maestros en el juego á las largas. Esta reunion se esplica así: los *pelotaris*, libres á la fecha de sus compromisos en nuestros dos frontones, se han ligado y arrendado en el *Euskaro*, en el que hacen el juego por su cuenta.

Los partidos de inauguracion solo lo fueron á medias, pues la lluvia que á intérvalos caia hizo que se suspendieran para otra oportunidad. Lo que es público, habia tanto como en los dias de fiesta, que es cuanto se puede decir.

El partido se inició brillantemente, jugando Elísegui, Manco y Samperio contra Portal, Beloqui y Osoro. Hubieron «cortadas» del Manco, «largas» de *Vicente*, «pegadas» de Portal y «dejadas» de dos paredes de Beloqui, que levantaron la plaza en un solo grito de aclamaciones á las que seguian sombreros arrojados á la cancha, libras esterlinas, cigarros, bastones.....la mar! Samperio como siempre, correctísimo y seguro; es el jugador mas elegante de la cancha. Osoro, el otro saguero, mejor que en la temporada anterior.

El partido no se terminó, por haberlo impedido la lluvia. Se asegura que se repetirá, lo creemos muy acertado y muy del gusto de los aficionados.

Para el domingo jugarán el primer partido los dos Portal contra Baltazar y Ozoro, y el segundo Elísegui y Samperio contra Beloqui y Manco.

Habrá *emociones*.

DE-DEVÈS.

TEATROS Y ARTISTAS

Se cantará esta noche «Semiramides» en el Politeama por la Patti, la Fabri y De Bassini.

—Anoche se despidió del público de Buenos Aires el viejo actor Valero, con el «Patriarca del Turia», una de sus mejores creaciones. Acompañólo la Tubau, que representaba por primera vez en esa obra.

Valero llevará las mejores impresiones de su funcion de despedida, por las cariñosas demostraciones de que fué objeto.

—Esta noche se dará «Georgina», por la Tubau.

—La compañia de Ferrari, que debe inaugurar el teatro de la «Opera», está próxima á llegar, creyéndose posible su *debut* para el 11 del corriente.

La ópera elegida será «Favorita», en la que tomarán parte la Theodorini, Masini y Batistini.

—Otra inauguracion habrá tambien en la quincena y será la del teatro «Onrubia» por la compañia dramática española de la que es *etoile* la Julia Cirera.

—Mañana tiene lugar en los salones de la sociedad «Operai Italiani» una *matinée* músical, que será desempeñada por la orquesta del simpático maestro Ricardo Furlotti y los distinguidos concertistas hermanos Bugui.

El producido de esta simpática funcion está destinado á los pobres del municipio, habiendo partido la iniciativa del seno de una de nuestras mas benéficas sociedades de Beneficencia.

—La compañia italiana de Pasta, que actualmente obtiene un éxito notable en la vecina orilla, vendrá á esta capital una vez que termine sus representaciones en aquella ciudad.

Es la de Pasta una de las mejores y mas completas compañias italianas que hayan visitado el Plata.

EL POBRE DE LEVITA

Lo habreis visto mas de una vez cruzar las calles, penetrar en un salon, asistir á un baile, concurrir á un banquete con la sonrisa en los lábios, la palabra alegre y la frase espiritual en cada aserto.

La estrepitosa carcajada y el chiste bullicioso lo presentan al mundo como un hombre feliz, para quien todo son ratos de bienandanza.

¡Pobre jóven!

Ahoga una lágrima en cada risa y un ¡ay! del corazon en cada chiste.

Vive en el mundo que se divierte, para no morir de tristeza ó desesperacion en el mundo en que se reconcentra el espíritu; la verdad se dibuja con todos sus contornos y sus tristuras y el presente de su existencia aparece ante sus ojos, deslumbrados por el brillo del baile, como un fantasma aterrador que amenaza apagar el fuego de su juventud.

¡Felicidad, ilusiones color de rosa, ideales de ambicion y de gloria, siluetas de riqueza! ¿Qué es todo eso? La pesadilla horrible de sus sueños, la idea fija desvanecida á cada instante, humo, polvo, martirio eterno, verdaderos y exasperantes fuegos fátuos de cementerio salidos de la tumba de su alma.

La levita que cruza su cuerpo, el sombrero que ajusta su cabeza, ¡qué recuerdo mas triste para su pecho, qué pasquin más terrible para su dignidad y su amor propio! Es una prenda usada de un amigo; la limosna que humilla, el dogal que oprime, y sin embargo, se vé obligado á recibirlo, porque el pudor de la clase social á que pertenece no le permite mostrar de una manera repugnante los girones de su miseria, y porque avergonzado él mismo de su aspecto, con los despojos de sus trajes se arrancaria tambien la piel de su cuerpo, y con ella el alma y la vida.

Se meció en rica cuna, se educó en la opulencia, atravesó los umbrales de los alcázares del lujo, nutrió su espíritu de sávia intelectual en los centros mas principales del mundo, y despues de elevar su vuelo por altas esferas vino á caer de lo alto para arrastrarse, en la impotencia de sus recursos materiales, por las mas elevadas corrientes sociales, impulsado por su avasalladora fantasia y su imposible anhelo de rehabilitacion y de poder.

Maldice de su pasado y de la loca imaginacion que le hace luchar de continuo con toda clase de resistencias del presente, y contempla por siempre el porvenir con la angustia del náufrago que mira en medio de las olas enfurecidas, y á través de la oscuridad de la noche, una luz que aparece y desaparece y á la que nunca llega por mas que redoble su esfuerzo.

¡Cuántas veces le habeis estrechado la mano sin notar en ella los estremecimientos de su alma agradecida ante una manifestacion de cordialidad!

Para este desgraciado todo es una tortura y un constante motivo ó de sufrimiento ó de humillacion, y cuando una mano leal, franca, desinteresada, lo eleva hasta él sin decírselo, el pobre de levita murmura una oracion que nadie escucha, porque la formula su corazon quedo, muy quedo, allá en su fondo, ahogada por sus constantes palpitaciones.

¡Benditos los que amparan al desvalido de la sociedad, al pobre de levita, al que se vé precisado á mendigar las migajas del festin social á que asistiera ayer por el derecho propio de su dinero, ya que se considera el mas legítimo y venerando!

¡Orgullosos del mundo que acaso habeis salido de la nada, acaso como el pobre de levita luchando con la miseria, con el sonrojo y con la resistencia de la dignidad, un poco de compasion para el desgraciado de condiciones, por otra parte, excelentes, ya en el órden moral, intelectual y social, que tiene por norte brillante de su conducta la honradez mas intachable, mas limpia y de mas digna loa!

Todo lo iguala y lo hermaniza, la lealtad, la delicadeza de miras, de detalles, de accion.

Tenedle compasion cariñosa al infeliz pobre de levita, de corazon recto y grande, inteligencia despejada, frente serena, mirada tranquila, imaginacion soñadora y suerte siempre adversa. Es un desterrado del paraíso del mundo sin el pecado del culpable.

Pensad en el infierno de su espíritu, en la espantosa agonia que experimenta á cada instante, y siempre que podais echadle en el bolsillo una limosna cuando no lo vea, cuando el contacto de la moneda que le alargueis no hiele su sangre en sus venas y asome á sus mejillas el carmin del sonrojo, que quema y que asfixia, echádsela y socorredle y queredle mucho, que es digno de lástima.

No tomeis nunca por realidad el fingimiento del desgraciado mártir de levita que intenta encubrir con su falso aspecto su verdadero estado de ánimo para embriagarse en el atolondramiento social y el momentáneo olvido de su infortunio. Es la luz del sol que aparece en un dia preñado de nubes negrisimas para ocultarse luego y dar paso en seguida á la del rayo, que ciega ó que mata.

El pobre de levita lleva constantemente puesta la careta en este carnaval de la vida, en donde no es posible quitársela sin estar bien seguro de los sentimientos, la buena fé y el afecto que pueda tenernos la persona ante quien debamos aparecer sin antifaz.

Tiene que presentarse de incógnito, ocultar su pobreza material y la riqueza toda de su alma para no ver criticado el lujo de ésta. Pero la que pertenece á su rango, la comprende, la aprecia y la considera.

Hay algo de instintivo y de atrayente en ese movimiento que se realiza siempre, en ese impulso que no se explica y que se siente.

Por eso alguna vez encuentra alguien que le conozca y quizá que le diga, como á otro nuevo Lázaro: «Levántate y anda.»

Ecos del dia

Como se esperaba dado el pronóstico de los médicos, dejó de existir ayer en el Rosario el señor Enrique Rodriguez, víctima del bárbaro crimen que nuestros lectores ya conocen.

El extinto era hijo del autor de nuestro Código de Minería y estaba vinculado por lazos de estrecho parentesco á familias distinguidísimas de Córdoba, Rosario y esta Capital.

Como hombre de negocios deja una reputacion hermosísima en la segunda de estas ciudades, en la que lo ejerció durante muchos años de su vida.

—

Cartas llegadas de Paris anuncian el próximo regreso á Buenos Aires del señor Eugenio Cambacérés, nuestro delegado en la Exposicion de París.

Segun en ellas se dice, el señor Cambacérés se encuentra mal de salud, siendo ésta la causa de su regreso, antes de dejar cumplimentada la mision que el Gobierno le confiara.

—

Hasta anoche á las doce y media el estado de salud del General Santos era gravisimo.

Los facultativos que lo asisten temen un resultado fatal de un momento á otro.

—

La Sociedad «Damas de Beneficencia» prepara para mañana una interesante *matinée* musical á beneficio de los pobres del municipio.

La simpática fiesta tendrá lugar en los salones de la Sociedad «Operai Italiani», estando el programa á cargo de la orquesta Ricardo Furlotti y los distinguidos concertistas los hermanos Bugui.

Dado el fin humanitario á que su producido se destina, es de esperarse que asistirá un numeroso concurso.

—

Hoy aparecerá un decreto por el Ministerio del ramo, mandando abonar á la empresa del ferro-carril al Pacífico la suma de 8000 libras, en pago de la garantia que le corresponde percibir por la seccion de esa línea comprendida entre Buenos Aires y Mercedes de San Luis.

—

El decreto fijando el dia para la apertura del Congreso, verá la publicidad hoy.

—

Parece que el presidente Tajes llegará á esta capital el 22 del corriente.

Los preparativos para la recepcion que celebrará, siguen activamente; y estamos seguros que el programa de fiestas satisfará á los distinguidos huéspedes.

—

Solemnizando la inaguracion de la Exposicion Universal de Paris, la empresa del Politeama ha resuelto dar un espéctaculo de gala mañana.

Se dará «Gioconda», se ejecutará el Himno Nacional y la Preciozi cantará La Marsellersa.

—

Ha llegado ha esta capital el pintor italiano Giovanni Falcone, que ha permanecido mucho tiempo ejerciendo su arte en varias capitales del veci-no Imperio.

Bien venido.

—

Se ha instalado en Las Flores un nuevo club para patrocinar la popular candidatura de Julio Costa á la futura gobernacion de la Provincia.

El comité directivo está compuesto por los siguientes señores:

Presidentes Honorarios: Coronel Angel Plaza Montero; señor José Vidal.

Presidente titular: Señor Antonio Marquez.

Vice-Presidente 1º—Dr. José A. Fuselle, Id. 2º Sr. Cárlos Fernandez.

Tesorero—Sr. Pelagio Silva.

Pro-tesorero—Sr. Alberto Mendonza.

Secretarios—Sres. Carmelo Rosende y Mitre, Antonio Gonzalez Almada, Vicente Vidal.

Delegados al Comité Central—Coronel A. Plaza Montero y José Gil.

Siguen las firmas de 150 vocales.

—

El 10 del corriente tendrá lugar en el Olimpo en la Plata un variado concierto, dado por el célebre violinista Sr. La Rosa, director del cuarteto Rethoveen de Buenos Aires y violin de espalda de la orquesta de Colon.

A mas del señor La Rosa, tomarán parte en esa *soirée* musical la apreciable artista señorita Mancini, conocida ventajosamente de nuestro público, el distinguido profesor de piano señor J. M. La Mura y el aficionado señor Carbonne, quienes han prestado gustosos su valioso concurso al beneficiado.

—

Despues de un ágrio cambio de palabras tomarónse ayer mañana en pelea, en la calle de Rivadavia entre las de Pringles y Soria, José Spino y Felipe Cernadas.

El primero resultó con cuatro hachazos en la cabeza y tres en ambas manos, y el segundo herido de dos balazos en la cara y uno en el estómago.

Las heridas asi de Spineto como de Cernadas son mortales, y ambos en calidad de presos se asisten en el hospital San Roque.

—

Anoche, poco despues de las 11, fué muerto de un balazo, en el almacen Necochea y 25 de Mayo, Alberto Miñeri y herido de otro Nicolás Rosari.

No hay mayores detalles sobre este hecho.

El criminal fugó.

SECCION AMENA

Tal para cual

No sé si ustedes recordarán de aquella *célebre* marquesa ó princesa que tanto llamó la atencion de las hojas chismográficas allá por los años 187... y que tuvo acceso en los primeros momentos, á los salones de la mas escogida sociedad.

Mujer de historia aquella!

La conocí en un *concierto-dansant* que dió una viudita muy conocida, que tiraba admirablemente la pistola y no menos bien el florete, y que...

Una belleza esplendente á vuelo de escenario; pero no tan esplendente mirada de cerca. Con todo, sabia hablar y tenia el don esquisito de saber escuchar. Era oportuna en sus sonrisas y mas oportuna aún en sus preferencias... de salon. Arrogante, magestuosa, poseida de una distincion de corte palaciega, llevaba el rico traje que la cubria con una elegancia esquisita y una desenvoltura graciosa.

La ví despues cantando en el Alcázar, y á fé que tuvieron que asegurarme que era ella para creerlo!

Cómo, ¡descender á ese estremo nada menos que *un título*, y aún creo que de primera clase!...

El duque, su marido, era un hombre alto, delgado, jóven aún y de fisonomia y maneras distinguidas. Cualquiera al verlo, á primera vista, lo hubiese tomado indudablemente por lo que él aparentaba ser. Casi siempre lo ví vestido de negro, grave, mirando al través de unos lentes, con esa parsimonia innata en los hombres de *peso*. Las palabras salian de sus lábios como si fueran estudiadas. Hablaba poco y observaba mucho.

A qué venia esa pareja?

La viudita me aseguró que hacía un viaje de recreo, que eran inmensamente ricos en el palatinado de Rusia y que sus relaciones estrechas con la vieja nobleza de Europa eran numerosas.

Entre los muchos admiradores de la bella princesa se encontraba mi amigo L..., muchacho encantador que heredó diez millones de la antigua moneda, de su padre y los derrochó en poco tiempo; que heredó otros diez de su señora madre y los gastó en tres años; que heredó á su abuelita y no le quedó en seis meses ni las ganas de haber heredado.

Pero el muchacho era suertudo para eso de herencias. No habia gastado el último real de lo que le dejara su abuelita cuando se le murió un tio que lo nombró heredero universal de una fortuna cuantiosa.

Pues como iba diciendo, se encontraba, mi amigo L... entre los admiradores de la bella princesa.

Fué tratado con ceremonia cuando sin duda aún no era conocido; pero mas tarde fueron para él todas las preferencias.

Los vi departiendo amigablemente á él y al duque y despedirse de la distinguida pareja de una manera casi íntima.

Al poco tiempo me lo encontré.

La conversacion, como siempre, recayó en las conquistas de mujeres, troncos de caballos, paseos. (Mi pobre amigo L....no sabia hablar de otra cosa).

—Y la princesita?—le pregunté.

—Chico, una espartana en virtud. Luego ese marido es un Otello......

—Pues es raro que teniendo en tu mano la llave con que se abren todas las puertas...

—Pues, todo en vano, chico, todo en vano.....

Pasaron algunos dias mas y volvimos á encontrarnos.

—Y?—le pregunté.

—Bah!...—me contestó inflando los carrillos y soplando, agachando la cabeza y pegando con la varita de junco en el zapato.

—Conque...

—Hastiado, *hermano*, hastiado y con algunos miles de pesos ménos.

—Vaya, te felicito porque el triunfo es importante.

Nos despedimos, y yo me alejé pensando en la *debilidad* de las princesas.

Casualmente vino á servirme en calidad de mucamo un muchacho, toscano por mas señas, que antes lo habia hecho en casa de los príncipes.

Una de esas mañanas de buen humor en que se le permite al sirviente ciertas confianzas, me habló de aquellos.

—Y dime, — le pregunté,—es cierto que mi amigo L... llegó á ser el querido de tu antigua señora?

—Yo puedo dar fé. El señor me permite que le cuente...

—No olvides la discrecion.

—No, señor; el señorito L... supo comprármela á buen precio. Era visita diaria de la casa, pero le estaba prohibido hacerlo mientras el señor no estuviese. Es decir, se nos habia prohibido á nosotros dejarlo entrar mientras durase la ausencia del señor. Por mi parte hubiera roto la consigna, pero el portero era inexpugnable.

—Cárlos,—me dijo una noche mientras se disponia á salir,—si viene el caballero L... lo haces pasar, que yo volveré en seguida.

Acompañándolo hasta la puerta, oí que le dió la misma órden al portero; pero lo que más me estrañó fué la direccion dada al cochero:

—Al teatro!

Al teatro, y nos habia dicho que volvia en seguida.

No se hizo esperar mucho tiempo el señorito L...

—Está?—le preguntó al portero, que no le dejó concluir:

—Puede Vd. pasar adelante, que el señor príncipe volverá en seguida.

Yo lo aguardaba en el último tramo de la escalera.

—¿No esta tu amo?—me preguntó.

—No está, señor,—le contesté sonriendo significativamente;—pero puede Vd. pasar libremente...

—Volverá pronto?

—Ha dicho que sí; pero creo que ha ido al teatro.

—Ah!

—Entre Vd., señor, entre Vd.; la señora está sola y...

El señorito L... penetró rápidamente á la sala. Yo aguardé allí por si algo ocurría...

—Y para que no se olvidara de la propina.

—Ah, señor, hay pocos hombres en el mundo como el señorito L...

—Adelante.

—Pasaron dos horas, señor, cuando el señorito L... salió... ¡Venia conmovido, señor, muy conmovido. Con el sombrero echado hácia la cara. Me alargó un paquete de billetes diciéndome: Discrecion, Cárlos, que estas citas han de tener lugar con alguna frecuencia,—y se fué.

El príncipe volvió á las doce. No nos hizo pregunta alguna y se fué en derechura á la habitacion de la princesa. Juntamente al lado de esa habitacion habia un cuartito vacío. Curioso por saber cómo se le presentaria la señora princesa, me fuí á él y pude escuchar...

—Sigue.

—Cómo, le dijo ella, que ya se encontraba en el lecho, has abandonado tu puesto sin decirme nada .. has levantado la órden de que L... no entrase mientras no estuvieses... Esto es una gran barbaridad!

—Ha venido?—preguntó el príncipe, sentándose á los piés de la cama.

—Sí, estúpido, ha venido.

—Y te habrás resistido?

—Como para resistirse venia. Despues de tantas promesas como le he tenido que hacer la resistencia hubiese sido insensata. Por tu culpa vamos á perder ese hombre.

—He obrado como debia. Te seré franco.

—Qué?

—Esta tarde me lo encontré en la calle. Salia del Banco é iba contando una gruesa suma de billetes.

Antes de que suba á su carruaje me le apersono y rodeando hábilmente la conversacion, le digo que me hallo en apuro y que necesito veinte mil francos. Con el mayor desprendimiento me los ofrece y... aquí están.

—Oh!—exclamó la princesa, saltando de la cama y apoderándose de los billetes,—me lo hubieras dicho antes...

—Seguiré siéndote franco: pensaba marcharme con ese dinero; pero despues he reflexionado, y veo que es imposible encontrar una socia como tú...

—Estúpido,—dijo la princesa, guardando los billetes debajo de la almohada.

—Para darme los aires de un cumplido caballero,—prosiguió el príncipe—le indiqué que pasara á la noche por casa para firmale una letra, mientras recibíamos fondos...

—De nuestro banquero de Paris?... agregó la princesa riendo.

—Justo.

—Y qué te contestó?

—Iré; pero no con ese ojeto, sino con el de saludar á la señora,—dijo.

—Era, como tú comprendes, una indirecta que yo tomé al pié de la letra dejándole el campo libre y evitando todo tropiezo...

—Pobrecito!—dijo la princesa,—bien caro ha pagado su gusto. Si supiera lo poco que valia en Paris...

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A. Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli—Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av . MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulm n, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo cero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Teatro Onrubia—Empresa M. Cond—Compañia dramática en la que figura la eminente actriz Julia Cirera y los primeros actores José Gonzalez y Felipe Corsi.

Actrices y actores

Aguilar Julia, Aguilar Pilar, Cirera Julia, Carrasco Adela, Huertas Carolina, Mrta Vicenta, Montes Julia, Tober Rosa, Barceló Rafael, Corsi Felipe, Cirera Alfredo, Domingo Francisco, Gonzalez José, Lopez Rafael, Seva Manuel, Solis Tomas. Apuntadores—Perez Ambrosio llana Casto, Calverá José.

Precios de las localidades

Palcos de 1a. fila 2a. Galeria	sin entradas	ps. 15
» » 3a.	»	» 10
» » 4a.	»	» 5
» Grillé	»	» 8
» Proscenio	»	» 5
Testulia de Platea	con entrada	» 3
» » 1a. y 2a. Galeria	»	» 3
Lunetas 1a fila	»	» 1.50
» atras	»	» 1
Delantera de Paraiso	»	» 1
Entrada Geneaal		» 1
» de Cazuela y Paraiso		» 0 50

Abono

Queda abierto de treinta representaciones en la Administracion del Teatro Calle San José 118 y 136 de 11 á 5 p. m. con una rebaja de 10 olc en el precio de las localidades.

Teatro Nacional—Funcion para hoy Sábado 4 Mayo—La comedia en 4 actos GEORGINA.

Teatro San Martin—El Sábado 4 de Mayo—21 del 2º avono—1º CADIL. 2º UNA ESCUELA E BAILE 3o SUB-MARINO PERAL.

Plaza Euskara—Inauguracion de la Temporada de Invierno, Domingo 5 Mayo de 1889, á la 1 p. m. 2 grandes partidos. Los dos hermanos Portal contra Baltazar y Ozoro, á condicion de jugar Portal menor adelante y Portal mayor atrás, á 35 tantos con 6 pelotas usuales. 2º Elicegui y Samperio contra Beloqui, Manco de Villabona á 60 tantos.

El Gimnasio-Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, chocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Un menage arrivant de France—Connaissant la grande culture et l'evage des bestiaux, désire se placer. S'adresser Restaurant du Mont Blanc, General Lavalle núm. 1158 y 1160. A30v5m

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnabel, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Departamento General de Inmigracion

OFICINA DE PASAGES SUBSIDIARIOS CALLE DE 25 DE MAYO 407

Por el presente se llama á las personas que á continuacion se espresan para que se presenten en esta oficina en el término de cinco dias contados desde la fecha.

Pablo Celdecalet, Angela Ifren, Emilio Balli, Antonio E. Tompson, Antonio Brunet, Dolores Casal, Baldomero Boig, Salvador Salazan, Saveni Tallanco, Francisco Bestoni, Angel Schaffino, Augusto Both, Avélino Pahin, Ramon Palary, Alfredo Contenni y Maria Tallanco.—Abril 30 de 1889.—*El Gefe* A30v4m.

Policia de la Capital

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policia doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.
A26v25m. *El Gefe.*

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. O1v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, marítimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, 1a. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.
E.19 P

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, [illegible] Uruguay, Chile, Bancos particulares y de [illegible] de la República, etc., etc, etc. [illegible]—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO	5.000,000 PESOS
" SUSCRITO	2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buénos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Correo, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 3 de Mayo á las 12 del dia, venderemos el Menage que adorna la casa habitacion calle de Piedad 1984 nln. al mejor precio y al contado.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una finca calle Moreno 1886 nln. Base de venta 45,000 ps. mln.

—El 9 de Mayo á las 2 p. m. en Villa Eliza venderemos 54 cuadras de terreno.

Base de venta 2.000 la cuadra que el terreno reconoce en cédulas de la série M.

En nuestra casa central Rivadavia 633 al 645,

El 12 de Mayo á las 4 1l2 p. m. Ed el boulevard Rivadavia. frente á la escuela de las hermanas de la Caridad, venderemos: un terreno con 200 varas de frente poa 180 de fondo, tiene 220.000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Mas datos en nuestra casa.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 3 de Mayo á las 12 m. remate de toda clase de plantas. en nuestra casa.

—El 9 de Mayo á las 4 p. m. Esquina boulevard Corrientes 2201 y 2205 y Andes 406.

Venta al mas alto precio y al contado mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 3 de Mayo á las 4 p. m. por cuenta á órden del Fomento Territorial, remataremos en La Plata 5 casas en un solo lote, con frente al Boulevard 13 y esquina á 49.

—El 5 de Mayo á las 4 1l2 se venderá con la base de 5000 pesos la casa calle Saavedra entre San Juan y Comercio.

—El 10 de Mayo á la 1 p. m., judicial, en el pueblo de la Guardia del Monte, base de venta 400 pesos, venderemos una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Rita Gonzalez de Monroy.

El remate sobre el terreno en donde estará la bandera.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una propiedad calle de Ayacucho núm. 1546 á 1552, entre Melo y Boulevard Las Heras.

Base de venta 40 ps. vara cuadrada.

—El 5 de mayo á las 4 1l2 p. m. de una propiedad boulevard Las Heras n. 579 y 581,

Base de venta 20 vara cuadrada.

El 3 de Mayo á 1 m. p. de muebles en nuestra casa Bolivar 193.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Naional la suma que represente el 5 0l0 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

a25v23m. *C. Castañeda.* Ofl. 1°

Comisaria General de Guerra

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General*, A29v27M.

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas nuevamente el 2 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cent. mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma ofina en garantía de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechasarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.
A20vm. *El Secretario.*

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA OFICINA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueleas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.
A19v8m. *El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los av sos para la presentacion en los proyectos respe:tivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Conaulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obr: s Públicas, en el cual esté gráficamente represen tado la distribucion de las diversas plantas de los eli cios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Maria á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. -*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rio?a á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M10v8J.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propucstas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su torminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de degechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentaráu cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima convenínete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por Disposicion del Señor Dírector General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v2 A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes. —Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.